

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2421 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Solicitud de Pedido de la Dirección del Depto. Educación de fecha 20 de Septiembre del 2016, que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Alimentos y Bebidas**”, para alumnos participantes del programa Escuela Saludable Para el Aprendizaje de la Escuela Oro Negro y Puente Colmo de Concón, financiado con fondos del programa ESPA.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-01-001 Alimentos y Bebidas para Personas del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado